



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024

EQUIPAMIENTO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL TERCER NIVEL 2023-2024"

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas** del día **29 de Octubre** del año **2024**, se reunieron en las **Oficinas del Departamento de Abastecimiento**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto fue presidido por el Lic. Erick Martinez Pasten, Jefe del Departamento de Abastecimiento, servidor público designado por la Convocante.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis, 37 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas, y de conformidad a los Artículos 36 Bis, Inciso I y 37 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a elaborar el Dictamen técnico y Económico de las propuestas presentadas, mismo que sirvió como base para emitir el Dictamen de Fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la Licitación Pública, mencionando las Empresas licitantes cuyas proposiciones técnicas y económicas fueron desechadas y sus motivos, las proposiciones económicas que fueron aceptadas, cantidades y precios de asignación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se elabora Evaluación Administrativa Legal para Licitación Pública Internacional Número **LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024**, para la adquisición de **Equipamiento para el "Fortalecimiento de Atención Neonatal en el Tercer Nivel 2023-2024"**, para el ejercicio 2024, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del C.M.N. la Raza, con fundamento en el Artículo 36 y 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	PROCEDENCIA	MARCA/ FABRICANTE	DICTAMEN TÉCNICO
1	Monitor de Signos Vitales (De Terapia Neonatal)	Innovación Médica y Tecnologías para la Salud SA de CV	NACIONAL	SPACELABS HEALTHCARE	No cumple. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante presenta en la carpeta "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES" el archivo con el nombre "15393802_E_PROPOSTA_TECNICA.pdf" pág. 4, punto "1 1.1.3 Con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica entre monitores de cabecera (monitor-monitor)" la licitante oferta "Puente WiFi: El módulo VONETS/producto WiFi como puente WiFi debe configurarse para obtener los parámetros del punto de acceso WiFi y se puede utilizar solo para dispositivos con puertos Ethernet para acceder a redes inalámbricas..." "Se oferta una antena externa fija al monitor con sistema de fijación y seguridad, garantizando la no sustracción de la antena, por cada monitor de cabecera solicitado. Router Inalámbrico MU-MIMO Gigabit AC1200" lo cual no corresponde lo solicitado en la cédula de descripción al artículo "Con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica entre monitores de cabecera (monitor-monitor)". Se concluye que la licitante no cumple el punto solicitado dado que oferta un módulo puente con conexión ethernet que sirve de interfaz a un router para hacer la conversión vía Wifi En la carpeta "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES" el archivo con el nombre "15393802_E_PROPOSTA_TECNICA.pdf" pág. 12, punto "1.1.17 Con batería interna recargable" la licitante oferta "UPS SmartPro LCD Interactivo de 120V 1000VA 500W, AVR, Torre, USB, Protección TEL/DSL/Coaxial, 8 Tomacorrientes. Soporte por batería del UPS: 60 minutos para un monitor LCD." Se concluye que la licitante no prueba que el equipo ofertado cumpla con la especificación o la característica técnica solicitada
		CAF Healthcare Systems SA de CV	ESTADOS UNIDOS	LIFFE	No cumple. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante presenta en la carpeta "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE PROPUESTA TECNICA" el archivo con el nombre "2_PART 1 PROPUESTA TECNICA MSV.pdf" pág. 1, mismo que contiene el documento identificado como Manual, con el cual pretende probar la correspondencia entre los soportes documentales presentados con su propuesta y el contenido del Anexo 8 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado" y cédula de descripción al artículo relativo a la Partida 1 y de forma específica por cuanto al numeral la licitante oferta "1.1.1 Monitor modular con pantalla táctil de 15 pulgadas a color LCD, TFT." De acuerdo con la referencia hecha por la licitante en su propuesta, se encontró en la página 264 del Manual, por cuanto al numeral 1.1.1 ya mencionado, la especificación técnica consistente en "... TFT, en color se puede configurar por lo que se

ACTO DE FALLO

Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P.02990
Tels. 57 24 59 00, ext. 24311

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS ESTADOS



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024

EQUIPAMIENTO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL TERCER NIVEL 2023-2024"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	PROCEDENCIA	MARCA / FABRICANTE	DICTAMEN TÉCNICO
					concluye que no existe correspondencia entre la especificación técnica ofertada y el soporte documental presentado. En la documentación presentada por la licitante presenta en la carpeta "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE PROPUESTA TECNICA" el archivo con el nombre "2_PART 1 PROPUESTA TECNICA MSV.pdf" pág. 1, mismo que contiene el documento identificado como Manual, con el cual pretende probar la correspondencia entre los soportes documentales presentados con su propuesta y el contenido del Anexo 8 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado" y cédula de descripción al artículo relativo a la Partida 1 y de forma específica por cuanto al numeral "1.1.3 Con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica entre monitores de cabecera (monitor-monitor - monitor)." De acuerdo con la referencia hecha por la licitante en su propuesta, se encontró en las páginas 40 y 257 del Manual, por cuanto al numeral 1.1.3, ya mencionado, la especificación técnica consistente en "Su monitor puede conectarse a la red alámbrica y a la red inalámbrica con tarjeta interna..." y "Módulo wifi incorporado (2.4 Ghz y 5 Ghz)" respectivamente; Así como al numeral 5.2. Demostración de las características ofertadas en donde se realizó la demostración con un router externo. Se concluye que no existe correspondencia entre la especificación técnica ofertada, el soporte documental presentado y la demostración de características. En la documentación presentada por la licitante presenta en la carpeta "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE PROPUESTA TECNICA" el archivo con el nombre "2_PART 1 PROPUESTA TECNICA MSV.pdf" pág. 2, mismo que contiene el documento identificado como Catalogo, con el cual pretende probar la correspondencia entre los soportes documentales presentados con su propuesta y el contenido del Anexo 8 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado" y cédula de descripción al artículo relativo a la Partida 1 y de forma específica por cuanto a los numerales "1.1.8.1 Que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre las 12 derivaciones" y "2.4.2 Cable de tres puntas para paciente neonatal, código americano, una (1) pieza, (Incluir marca, modelo y número de parte)." De acuerdo con la referencia hecha por la licitante en su propuesta, se encontró en la página 10 del Catálogo y la página 247 del Manual, por cuanto a los numerales 1.1.8.1 y 2.4.2, ya mencionados, las especificaciones técnicas consisten en "Opcionalmente, puede incluirse la monitorización de 12 derivaciones con cable de 10 puntas, con despliegue gráfico de todas las derivaciones de manera simultánea o las seleccionadas por el usuario." y "Cables troncal de ECG, 3 electrodos, clip, AHA, 1,0 m, reutilizable"; por lo que se concluye que no existe correspondencia entre la especificación técnica ofertada y accesorio ofertado.

LAS COTIZACIONES DE LOS ANTERIORES LICITANTES.- INSOLVENTES.

MOTIVOS (RAZONES).- Derivado del análisis de la muestra física y documentación, por el área usuaria. Estas no cumplen con lo solicitado en la licitación.

PRIMERO.-

4.1.-CALIDAD.

A. El personal del área técnica evaluará las muestras y documentación referente proporcionadas por el licitante, siendo la responsable de emitir el dictamen, de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso, dicha evaluación se realizará conforme a la descripción y.....

FUNDAMENTACIÓN.

PRIMERO.- Con lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- De conformidad con la invitación en el numeral 7- causas expresas de desechamiento, inciso a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4, 4.1, 4.2, 6 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	PROCEDENCIA	MARCA / FABRICANTE	DICTAMEN TÉCNICO
1	Monitor de Signos Vitales (De Terapia Neonatal)	Alpha ILI SA de CV	JAPÓN	NIHOON KOHDEN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA

LA COTIZACION DEL ANTERIOR LICITANTE. - SOLVENTE.

Motivos (razones).- Los licitantes reúnen los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y las condiciones administrativas, legales requeridas por la convocante





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024

EQUIPAMIENTO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL TERCER NIVEL 2023-2024"

Fundamentación:

Primero: Con lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Segundo. - Conformar a la documentación que integro como parte de su propuesta y de acuerdo a la evaluación técnica-administrativa realizada, su propuesta es solvente en razón de los requisitos establecidos en la convocatoria, con fundamento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tercero. - Con lo establecido en el numeral 4.25 inciso e) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se verificó la solvencia de las cotizaciones, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

EVALUACION ECONOMICA

Se elabora evaluación económica para la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024, para la adquisición de **Equipamiento para el "Fortalecimiento de Atención Neonatal en el Tercer Nivel 2023-2024"**. Para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del CMNR Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 36 y 28 Fracción ii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación Técnica de las proposiciones fue realizada por las C.C.: **Ing. Mireya Anaís González Trejo, Jefa de la División de Ingeniería Biomédica; Dra. Adoración Morales Ibarra, Jefe de la División de Pediatría;** lo anterior con fundamento en el Artículo 37 Fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se comunica a los licitantes que se verifico el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm,. Asi como, el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley y 88 de su Reglamento, con corte al 18 de Octubre de 2024. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimirán y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

FALLO

Con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez analizadas las Propuestas Económicas y verificadas las operaciones aritméticas de los importes contenidos en dicha propuesta, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado se determina adjudicar en la modalidad de contrato al siguiente Licitante:

PARTIDA ASIGNADA

NO. PARTE	DESCRIPCIÓN	PRES	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	LICITANTE	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	ASIGNACION
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (TERAPIA INVASIVA NEONATAL)	EQUIPO	JAPÓN	NIHON KOHDEN	ALPHA ILI SA DE CV	20	\$363,910.00	100%

Los licitantes que obtuvieron asignación deberán de acudir a el **Departamento de Abastecimiento**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México, para firmar los pedidos y/o contratos que se deriven del presente evento, el día **05 de Noviembre de 2024, a las 15:00 horas**, apegándose para ello en lo establecido en las bases que rigen el presente evento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTO DE FALLO

3

Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P.02990
Tels. 57 24 59 00, ext. 24311

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024

EQUIPAMIENTO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL TERCER NIVEL 2023-2024"

del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en: **Departamento de Abastecimiento**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

De conformidad al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su última reforma del día 02 de Marzo de 2022, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato:

Contrato Pedido	Concepto	Proveedor o Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de fin	Monto Asignado	% Fianza	Monto Fianza
DID-T-24-GR-0109-0053	Equipamiento para el "Fortalecimiento de Atención Neonatal	ALPHA ILI SA DE CV	29/10/2024	31/12/2024	\$7,278,200.00	10%	\$727,820.00

Todos los compromisos y obligaciones que deriven de la presente Solicitud de Cotizaciones, serán exigibles y causarán efecto a partir de esta fecha.

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato/y pedido adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la garantía será sobre el monto máximo del contrato. "El Proveedor" podrá solicitar al Instituto se exima de fianza, cuando la entrega de los bienes sea dentro de los 10 días naturales siguientes a la Notificación de la adjudicación del pedido (previa autorización del Instituto), comprobándolo con la remisión de entrega y sello de recibido de la unidad almacenaria correspondiente y previo autorización de la convocante. El tiempo de entrega será de 10 días naturales posterior a la emisión del fallo, más 4 días con sanción previa autorización de la convocante

La auditora del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos (solo en caso de criterio de puntos y porcentajes) y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan

ACTO DE FALLO

Vallejo S/N, Col. La Raza, C.P.02990
Tels. 57 24 59 00, ext. 24311

Felipe Carrillo

PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNALES



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR050-T-88-2024

EQUIPAMIENTO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL TERCER NIVEL 2023-2024"

determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se da por terminado este acto, siendo las **15:15** horas, del día **29 de Octubre de 2024**.

Esta Acta consta de **05** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Erick Martinez Pasten	Departamento de Abastecimiento	
Ing. Mireya Anais Gonzalez Trejo	División de Ingeniería Biomédica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Mariel Paez Contreras	OIC	
Lic. Raquel Cabrera Carrillo	OIC	

FIN DEL ACTA

